

Poder Judicial de la Nación

Bahía Blanca, 27 de octubre de 2021.

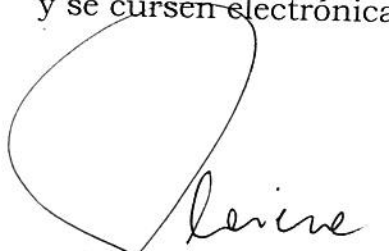
VISTO Y CONSIDERANDO:

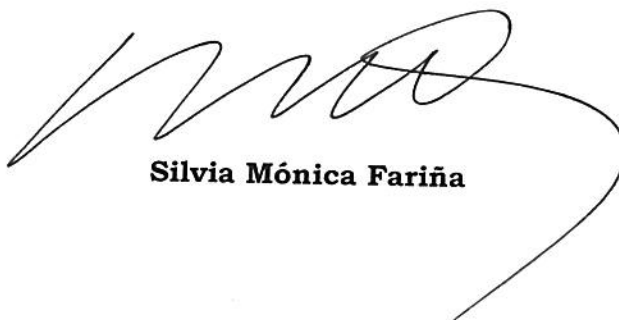
Que mediante Acordada nro. 24/2021, la Corte Suprema de Justicia de la Nación adoptó nuevas medidas, con el fin de propender a la normalización de la prestación del servicio de justicia, y con ese mismo obtivo mantuvo la delegación de facultades de superintendencia en las respectivas jurisdicciones (cfr. pto. dispositivo 2°) ac.cit.).

Que en ese marco, estimamos pertinente restablecer el horario habitual de atención al público, el que fue oportunamente acotado a cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, por Resolución CFABB Protocolizada al Tomo I, Folio 46 año 2020 –y sus prórrogas-, para esta Cámara Federal y juzgados de la jurisdicción; sin perjuicio de mantener la vigencia del sistema de previa asignación de turnos para consultas y realización de diversos trámites (cfr. Protocolo CFABB del 26/6/2020 pto. 3).

Por ello, **SE RESUELVE:** Restablecer el horario habitual de atención al público, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. para esta Cámara y juzgados de la sede, y de 7:30 a 13:30hs respecto del Juzgado Federal de Santa Rosa – La Pampa, de acuerdo al modo previsto en el párrafo precedente, a partir del 1° de noviembre del cte.

Se ordenó se registre, se publique (Acs. 15/13 y 24/13 CSJN) y se cursen electrónicamente las comunicaciones pertinentes.


Pablo Esteban Larriera


Silvia Mónica Fariña

USO OFICIAL

///guen firmas

Leandro Sergio Picado

Pablo Candisano Mera

Firmado digitalmente por Roberto Daniel Amabile

CONSTANZA ROMANO
SECRETARIA FEDERAL

La Resolución que antecede ha sido protocolizada en el Tomo I, Folio 108,
año 2021, de Resoluciones de Superintendencia de esta Prosecretaría.

CONSTE.-

CONSTANZA ROMANO
SECRETARIA FEDERAL